En Antequera a tres dias del mes de
mayo de mill y seiscientos y sesenta
y v. años se juntó el ilustre conzejo justicia
y regimiento desta villa de alcaudete
en la sala [illegible] desta ayuntamiento
en la sala de este ayuntamiento
y ansi juntos como lo tienen de costumbre
[illegible]
los señores [illegible] de los señores
[illegible] alcaldes ordinarios de la
villa = don blas de cano [illegible] al [illegible]
mayor = [illegible] = francisco de
[illegible] mantecala [illegible] = don
carlos [illegible] de [illegible] [illegible]
fiel [illegible] = don [illegible] [illegible]
[illegible] fiel executor
miguel fernandez [illegible] = don [illegible] cano
[illegible] alcalde de [illegible] al de la
santa hermandad = don antonio [illegible]
[illegible] = don blas de cano
[illegible] = andres [illegible]
[illegible] regidores
asi juntos como lo [illegible]
acordaron lo siguiente
[illegible] ayuntamiento una
[illegible] de [illegible]
comision del [illegible]
[illegible] licenciado = don [illegible] regidores
[illegible] caballero de la orden
de [illegible] santiago del consejo de
[illegible]
[illegible] de la [illegible] de granada
[illegible] de la [illegible] justicia mayor
[illegible]
[illegible] cartagena y administrador
[illegible] de las rentas
[illegible] del reyno [illegible]
[illegible]

Selesolaco[?] mision to cantera el [illegible] sellado